ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 668/2013

Entre la Gobernación de Guairá, domiciliado en General Díaz y San Roque González de Santacruz de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Rodolfo Friedmann Alfaro, con cédula de identidad N° 1.009.116, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma GER.COM Ingenieros y Asociados, domiciliada en la calle José Asunción Flores 1340, de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Esteban Ermindo Gertopán Gómez con cédula de identidad N° 1.396.362, denominada en adelante LA CONTRATISTA, acuerdan celebrar la presente "ADENDA DEL CONTRATO DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

Modificar el numeral 5, la cual queda redactada como sigue:

5.1 El plazo de vigencia del presente contrato será hasta la recepción definitiva de la obra.

Quedan sin efecto las cláusulas y demás condiciones del Contrato y sus adendas, que contradigan lo establecido precedentemente.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Agosto del 2014.----------

Firmado por la Gobernación de Guairá

DON RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR

GOBERNACION DEL GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

Por la Contratista.- GER.COM Ingenieros y Asociados:

GER.COM
Ingeniero & Asoc.